



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL 07 FEB. 2019

DECRETO EXENTO N°: 851

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 08 de Enero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **CATALINA ROCIO SOTO ESPINOZA**.
- 3.- El Decreto Exento N° 664 de fecha 30 de Enero de 2019 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios doña **CATALINA ROCIO SOTO ESPINOZA**.
- 4.- Decreto Exento Siaper N° 220 de fecha 16 de Enero de 2019, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Érica Gajardo Pérez.

CONSIDERANDO:

Que, la cláusula sexta del Contrato suscrito señala que "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

- 1.- **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 08 de Enero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña **CATALINA ROCIO SOTO ESPINOZA**, R.U.T. [REDACTED], a contar del 01 de Febrero de 2019.-
- 2.- **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 31 de Enero de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.



[Handwritten signature]
ÉRICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PRU/EGP/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado

